L.V.B.E.

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.

Ibagué Tolima, 09 JUL 2020

REF: Proceso Ejecutivo Por Sumas de Dinero de COOPERATIVA DE AHORRO y CREDITO SOCIAL PROSPERANDO LTDA contra JAIME SANCHEZ LLANOS y CESAR AUGUSTO BONILLA MORENO.

RADICACION No. 2020-00156-00.

Como quiera que la Demanda Ejecutiva y el Título reúne los requisitos de Ley, el Juzgado, RESUELVE

1. Ordenar a la parte ejecutada JAIME SANCHEZ LLANOS y CESAR AUGUSTO BONILLA MORENO, que dentro del término de cinco (5) dias pague a la Cooperativa ejecutante COOPERATIVA DE AHORRO y CREDITO SOCIAL PROSPERANDO LTDA, las siguientes sumas:

2. Por la suma de $4.440.604.oo por el valor adeudado contenido en el pagaré Nº 40000018631 aportado a la presente ejecución, más los intereses moratorios conforme a la Superfinanciera desde el día 05 de diciembre de 2019 y hasta cuando se dé solución definitiva a la obligación.

3. Notifíquese esta providencia a los ejecutados conforme lo disponen los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso, haciéndole saber que dispone de diez (10) días, cinco (5) para pagar y el resto del cómputo para excepcionar como lo indica los artículos 431 y 442 del mismo Estatuto.

4. Costas se resolverá posteriormente.

5. Reconocer personería para actuar en el presente proceso al abogado EDWIN SAMUEL CHAVEZ MEDINA, como apoderado judicial de la entidad ejecutante, en los términos del poder conferido.

6. En los términos del inciso 1 del artículo 27 del Decreto 196 de 1971, téngase como dependientes judiciales a los mencionados en el libelo introductorio.

Escaneado con CamScanner

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

ORLANDO ROZO DUARTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Número 63 **de hoy** [redacted] 10 JUL 2020

Secretario _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario

_____

Escaneado con CamScanner